



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -2020-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 13 ENE. 2020

VISTO:

El expediente con CUT N° 164122-2019, sobre conformación de Mesa Temática denominada "Comité de Gestión de la Sub Cuenca del Río Quillcay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, se creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual tiene por finalidad coordinar y asegurar la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, con estándares de calidad en función al uso respectivo;

Que, el Artículo 13° de la citada Ley; establece que el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, desarrolla sus políticas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dentro del marco de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos;

Que, asimismo el Artículo 14° de la antes citada Ley, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, el Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG., desarrolla los mecanismos de articulación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, señalando que a efectos de lograr eficacia y eficiencia en la gestión institucional, optimizar la utilización de los recursos del Estado y evitar la duplicidad de esfuerzos, la Jefatura de la ANA convocara a los representantes de los Ministerios y titulares de los organismos públicos y privados, para la conformación de Grupos Especializados de trabajo en asuntos de carácter multisectorial;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA, se aprobó los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; estableciendo en el artículo 6° su funcionamiento a nivel desconcentrado; asimismo en el numeral 9.3 del artículo 9° se establece que las Mesas Temáticas o Grupos de Trabajo serán reconocidos por Resolución Directoral del Director de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Memorandum N° 423-2019-ANA-AAA-H CH-ALA-HZ la Administración Local del Agua Huaraz remite la documentación sustentatoria para el reconocimiento de la Mesa Temática denominada "Comité de Gestión de la Sub Cuenca del Río Quillcay";



Que, mediante Informe N° 038-2019-ANA-AAA.HCH-AT/YLCV, el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua formula observaciones subsanables de carácter formal al expediente de creación de Mesa Temática en referencia, devolviendo el expediente a la Administración Local del Agua Huaraz, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 556-2019-ANA-AAA-H CH-ALA-HZ la Administración Local del Agua Huaraz remite el expediente de conformación de la Mesa Temática "Comité de Gestión de la Sub Cuenca del Río Quillcay" con la subsanación de las observaciones formuladas, a esta Autoridad para su aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 032-2019-ANA-AAA.HCH-AT/YLCV, el Área Técnica de esta Autoridad, concluye que en el ámbito de la Administración Local de Agua Huaraz se ha conformado la Mesa Temática denominada "Comité de Gestión de la Sub Cuenca del Río Quillcay", para el tratamiento de la problemática identificada en el ámbito de la Cuenca del río Quillcay; mediante la elaboración e implementación de un Plan de Acción tendiente a la solución de dicha problemática. La referida mesa temática tiene aprobado el Reglamento Interno y cuenta con la Junta Directiva conformada en base a la representatividad debidamente acreditada por los entes conformantes de la Mesa Temática. En tal sentido, recomienda proceder con el reconocimiento de la mencionada Mesa Temática;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2019-ANA-AAA-HCH-AL/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, luego de analizado el presente expediente concluye que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y la Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

Estando a lo opinado por el Área Técnica, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas en el literal a) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Mesa Temática denominada "**COMITÉ DE GESTIÓN DE LA SUB CUENCA DEL RÍO QUILLCAY**", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Las instituciones que conforman la presente Mesa Temática son las siguientes:

N°	INSTITUCIÓN
1	Administración Local de Agua Huaraz
2	Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama
3	Dirección Sub Regional de Producción – Huaraz
4	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
5	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre de Ancash
6	Municipalidad Distrital de Independencia
7	Parque Nacional Huascarán – SERNANP
8	Entidad Prestadora de Servicios EPS Chavín S.A.



9	Red Universitaria Ambiental Perú – RUA Nodo UNASAM Huaraz
10	Oficina Desconcentrada SUNASS Huaraz
11	Instituto Nacional de Defensa Civil – Dirección Desconcentrada de Ancash
12	Área de Evaluación de Glaciares y Lagunas de la ANA
13	Junta de Propietarios y Residentes de la Urbanización Los Quenuales
14	Municipalidad Provincial de Huaraz
15	Mancomunidad Municipal Warac
16	Junta Administradora de Agua y Saneamiento Nuevo Amanecer del Centro Poblado de Ichoca
17	Municipalidad del Centro Poblado de Coyllur

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a las instituciones que conforman la Mesa Temática denominada "Comité de Gestión de la Sub Cuenca del Río Quillcay", poniendo en conocimiento a la Administración Local del Agua Huaraz y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.go.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama